Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 254-2019-MDMM

Mariano Melgar, 16 de julio del 2019

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 056-2019-GM-MDMM, de fecha 11 de julio del 2019 emitida por la Gerencia Municipal, el Informe N° 732-2019-OGRH-GA/MDMM, de fecha 12 de julio del 2019, emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 84-2019-GAJ/MDMM, de fecha 12 de julio del 2019, Hoja de Coordinación N° 059-2019-MDMM/GM, de fecha 15 de julio del 2019, emitida por la Gerencia Municipal, el Dictamen Legal N° 375-2019-GAJ-MDMM, de fecha 16 de julio del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por medio la Hoja de Coordinación N° 056-2019-GM-MDMM el Gerente Municipal solicita a la oficina de Gestión de Recursos Humano realice la evaluación curricular de la Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona. Ello con el propósito de determinar la Designación Temporal en el cargo de Jefe de Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar. En atención a ello, la oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 732-2019-OGRH-GA/MDMM, sugiere que designe temporalmente el puesto de abogado I – Secretaria General – Jefe de la oficina de Secretaria General a la servidora CAS ABOG. NEPTALY SONIA SAHUANAY TICONA.

Que, mediante Informe Legal Nro. 84-2019-GAJ/MDMM, de fecha 12 de julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se designe temporalmente a la servidora CAS Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona en el cargo de Jefe de la oficina de Secretaria General de la Municipalidad de Mariano Melgar.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MDMM de fecha 07.06.2019, se resuelve en su artículo cuarto: "DESIGNAR al ABOGADO MIGUEL ÁNGEL PINEDA AVALOS en adición de sus funciones de Gerente Municipal el cargo de SECRETARIO GENERAL.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 059-2019-MDMM/GM, de fecha 15 de julio del 2019, el Gerente Municipal señala que para efectos del Informe Legal N° 084-2019/GAJ-MDMM, es necesario la emisión de un acto administrativo, que previamente a la designación de la servidora CAS, se deje sin efecto lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MDMM de fecha 07.06.2019, que designa en el cargo de Jefe de Secretaria General de la Municipalidad, en adición de las funciones de Gerente Municipal.

Que, en efecto, previamente a la designación temporal de la servidora CAS, se debe dejar sin efecto mediante acto resolutivo el Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 182-2019-

MDMM de fecha 07.06.2019, que designa al Abog. MIGUEL ÁNGEL PINEDA AVALOS en el cargo de Secretario General.

Que según la Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: "*Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*"; en este sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 375-2019-GAJ-MDMM y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2019-MDMM de fecha 07.06.2019, que designa al Abog. MIGUEL ÁNGEL PINEDA AVALOS en el cargo de Secretario General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAO. MELGAR
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE